

BUENOS AIRES, 27 de octubre de 2021

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, la Resolución AGC N° 38/20, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 20 de octubre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 38/20 se aprobó la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, de la agente Argüello, Aida María, Legajo N° 588, a fin de ejercer el cargo de Directora de Relaciones Institucionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que por la Nota Mesa de Entrada N°1088/2021 la citada agente informa la renuncia al aludido cargo con fecha 31 de octubre de 2021 y acompaña la Nota NO-2021-97568306-APN-DRI#MAD, por la que formaliza dicha renuncia.

Que conforme a lo informado, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 20 de octubre de 2021, resolvió dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la agente Argüello, Aida María, Legajo N° 588, y aprobar su reincorporación de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** DEJAR SIN EFECTO la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía otorgada a la agente Argüello, Aida María, Legajo N° 588, mediante la Resolución AGC N° 38/20, y aprobar su reincorporación al organismo



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

a partir del 1 de noviembre de 2021, ad referendum del acto administrativo que acredite la aceptación de la renuncia a su cargo de Directora de Relaciones Institucionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC Nº 264/21**